

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Declaración Patrimonial y de Intereses

Inicial

MÉXICO

La declaración de situación patrimonial inicial de los servidores públicos, debe presentarse en el formato para envío por medios remotos de comunicación electrónica, utilizando únicamente el sistema DeclaranetPlus y sólo por excepción, en el supuesto de que no exista Internet en la población donde se ubique el centro de trabajo del servidor público, éste podrá presentar su declaración inicial mediante el presente formato. La dirección de Internet es: www.declaranet.gob.mx

Horarios de atención en la SFP en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas

En la Ciudad de México:	En los estados de la República en los casos en que los servidores públicos no cuenten con Internet:	En el extranjero:
SFP Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados. Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja Sur Colonia Guadalupe Inn Delegación Alvaro Obregón Ciudad de México Código Postal 01020	Dirigirse a las Agencias del Ministerio Público de la Federación. Dirigirse a los diferentes Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades.	Dirigirse a las Representaciones Diplomáticas o Consulares del Servicio Exterior Mexicano.

Asesoría telefónica y por correo electrónico

Horario de atención: de las **9:00** a las **18:00** horas en días hábiles

Asesoría telefónica

SFP Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados.

Teléfono directo 2000 2091

Commutador 20003000 Ext: 2091 y 2228

Call Center 2000 2000 (las 24 horas, los 365 días).

Asesoría por correo electrónico

Para asesorías sobre el llenado del formato, dudas normativas y sugerencias en:
gpchavez@funcionpublica.gob.mx
foliosmodificacion@funcionpublica.gob.mx

Para sugerencias y asesoría técnica de DeclaranetPlus:
declaranet@funcionpublica.gob.mx

Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado DeclararNetplus, cuya finalidad es que los servidores públicos, a través de medios remotos de comunicación y utilizando la firma electrónica avanzada o Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y contraseña de acceso al sistema DeclararNetplus, cumplan con su obligación de declarar su situación patrimonial y de intereses, para que la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus atribuciones pueda analizar la evolución de su patrimonio, y los datos contenidos en el referido sistema*, así como realizar la transmisión de éstos al Ministerio Público, los Tribunales o las autoridades judiciales, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, al servidor público interesado o bien, cuando las Autoridades Investigadoras, substanciadoras o resolutoras lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, y los mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, podrán interponerse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Planta Baja Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx o bien en el correo utransparencia@funcionpublica.gob.mx.

Podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://www.gob.mx/sfp#transparencia>

*Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46, último párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Organización del Poder Judicial de la Federación en el Diario Oficial de la Federación el 1º de julio de 2016, así como en su artículo Transición TERCERO que establece que hasta en tanto el Consejo Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determine los turnatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales por parte de servidores públicos en los territorios que a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se utilizan en el ámbito Federal en concordancia con el Acuerdo por el que el Consejo Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción insta a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017, con el Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones patrimoniales por parte de servidores públicos federales por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo del 2009 y su modificatorio de 25 de abril de 2013, y con el "ACUERDO por el que se dan a conocer las formas que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2015 y su modificación de 21 de octubre de 2016.

Nota: Este formato es únicamente para apoyar en la concentración de la información, no es válida la presentación de una declaración de conclusión en éste, sólo por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema declararNetplus.